

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO DE 3 DE JUNIO DE 1997 (JUNTA  
GENERAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "CASCO ANTIGUO DE  
CARTAGENA S.A.")**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Iltma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION.**

**POR EL PARTIDO POPULAR**

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán.

D. Alonso Gómez López.

D. Domingo José Segado Martínez

D. Gabriel Ruiz López.

D. Agustín Guillén Marco.

D. Francisco Fernández de Mesa

y Díaz del Río.

D. José Cabezos Navarro.

D. Enrique Pérez Abellán.

D<sup>a</sup> María del Rosario Montero

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos del día tres de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en Paseo Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL "CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA S.A.", para tratar del asunto que constituye el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, por causa justificada, los Concejales D. Vicente Balibrea Aguado y D. Francisco José Teruel Solano, del

Rodríguez.

Antonio Alonso Conesa, del Grupo  
Municipal Socialista.

D. Juan Martínez García.

D. Gregorio García Rabal.

POR EL PARTIDO SOCIALISTA  
OBRERO ESPAÑOL

D. José Mata Fernández.

D<sup>a</sup> María Rosario Juaneda Zaragoza.

D. Antonio Rubio Navarro.

D. José Fernández Lozano.

D<sup>a</sup> Isabel Catalina Belmonte Ureña.

D. José Martínez García.

D. Antonio Martínez Bernal.

D. Alfonso Conesa Ros.

COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA-

LOS VERDES DE LA REGIÓN DE  
MURCIA

D. Jorge Julio Gómez Calvo.

D. Pedro Martínez López.

D<sup>a</sup>. María Isabel Torres Ureña.

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez.

SR. SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Belda Ruiz.

---

**ASUNTO UNICO.- PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD "CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA S.A." SOBRE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Se dio lectura al siguiente dictamen:

"La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, y bajo la Presidencia de D. Juan Desmonts Gutiérrez (PP) y a la que han asistido los siguientes vocales: D. Agustín Guillén Marco (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D<sup>a</sup> María Dolores Soler Celdrán (PP), D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros. (PSOE) y D. Pedro Martínez Lopez (IU-LV).

Asímismo, asisten D<sup>a</sup>. Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria- Coordinadora; D. Luis de Miquel Santed, Presidente de la Federación de Asociación de Vecinos y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos, y fuera del Orden del Día, han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA QUE SE FORMULA PARA AMPLIACION DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD UNIPERSONAL "CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA S.A."**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de junio de 1996, se constituyó la Sociedad municipal Casco Antiguo de Cartagena S.A., con un capital social de 10.000.000 de pesetas, del que se encuentra desembolsado un 25% conforme a lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.

En sesión celebrada por el Consejo de Administración de la referida Sociedad, el pasado día 14 de mayo de 1997, se emitió informe sobre la necesidad de proceder a la ampliación de capital hasta la cantidad de 550.000.000 pesetas.

Conforme a lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Anónimas, el aumento del capital social debe acordarse por la Junta General con los requisitos establecidos para la modificación de los estatutos sociales.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno que, declarándose constituido una Junta General, adopte los acuerdos siguientes:

Primero.- Aumentar el capital de la sociedad hasta la cantidad de 550.000.000 de pesetas por elevación del valor nominal de las acciones existentes.

Segundo.- Que de aprobarse la ampliación de capital se apruebe la modificación de los Estatutos de la Sociedad, artículo 57, que quedará redactado como sigue:

"El capital social de la empresa es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESETAS, representado por MIL ACCIONES nominativas, de QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS de valor nominal cada una de ellas, todas pertenecientes a una misma serie y numeradas correlativamente del número 1 al 1000, ambos inclusive. El capital se encuentra íntegramente suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y desembolsado en su totalidad."

Tercero.- Que se faculte indistintamente a D. Domingo Segado Martínez, Consejero Delegado y a D. Jacinto Martínez Moncada, Director Gerente, para elevar a público el presente acuerdo, pudiendo para ello comparecer ante Notario y otorgar y firmar toda clase de acuerdos y documentos que resulten precisos, en los más amplios términos, incluso los de rectificación, hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Cartagena, 21 de mayo de 1997.= EL CONSEJERO DELEGADO.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Popular y Socialista y la abstención del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, acordó elevar al Pleno de la Corporación la propuesta que se acompaña.

No obstante V.I y el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, 26 de mayo de 1997.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Juan Desmonts Gutiérrez, rubricado."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno por VEINTIUN VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) acuerda:

1. Declararse la Corporación constituida en Junta General de accionistas de la Sociedad Unipersonal "Casco Antíguo de Cartagena S.A.".

2. Aumentar el capital de la sociedad hasta la cantidad de 550.000.000 pesetas, por elevación del valor nominal de las acciones existentes.

3. Aprobar la modificación del artículo 57 del Estatuto de la Sociedad, que queda redactado como sigue:

"El capital social de la empresa es de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESETAS, representado por MIL ACCIONES nominativas, de QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS de valor nominal cada una de ellas, todas pertenecientes a una misma serie y numeradas correlativamente del número 1 al 1000, ambos inclusive. El capital se encuentra íntegramente suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y desembolsado en su totalidad."

4. Facultar indistintamente a D. Domingo Segado Martínez, Consejero Delegado de la Sociedad y a D. Jacinto Martínez Moncada, Director Gerente de la Sociedad, para elevar a público el presente acuerdo, pudiendo para ello comparecer ante Notario y otorgar y firmar toda clase de acuerdos y documentos que resulten precisos, en los más amplios términos, incluso los de rectificación, hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.